

VISTOS: La Ley 18.695 Y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que los asistentes de la Educación y docentes que se indican, han requerido hacer uso de permisos administrativos de acuerdo a la cantidad de días y en fechas que en cada caso se señalan; solicitudes que cuentan con las autorizaciones correspondientes, y:

D E C R E T O :

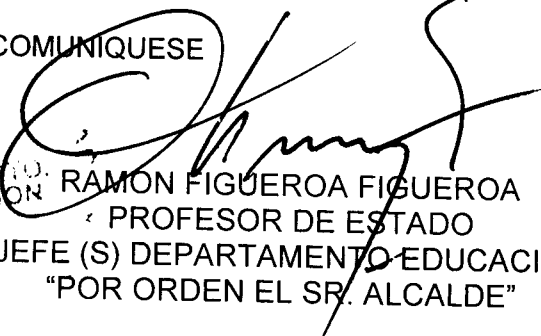
1º AUTORIZANSE a los funcionarios y docentes que se indican, hacer uso de permisos administrativos, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES:	A USAR:	DESDE:	HASTA:	SALDO:
LARA AMESTICA MONICA	1 DIA	21-06-2011	---	5 DIAS
LARA AMESTICA MONICA	1 DIA	08-07-2011	---	4 DIAS
MISSENE MARTINEZ MARIA ANGELICA	1 DIA	16-05-2011	---	5 DIAS
MORALES CHIQUINI FROILAN	1 DIA	20-05-2011	---	5 DIAS
MORENO CRUZ PABLO	1 DIA	27-05-2011	---	5 DIAS
ORDENES VALENCIA MARIA	1 DIA	09-05-2011	---	1 DIA
ORMAZABAL RIOS VICTOR	1 DIA	18-05-2011	---	5 DIAS
PAPIC VILCA JUAN	3 DIAS	11-07-2011	---	3 DIAS

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN EL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/JCVB/fjr